

Contrato de Adquisiciones

AYMA HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-11/047-01

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA EMPRESA AYMA HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER COMO ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I.- **DECLARA "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**
- I.1.- QUE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 APARTADO A, BASE VI, INCISOS a) Y b) Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1 NUMERALES 1 Y 4, 52 NUMERAL 1, 53 APARTADO A NUMERALES 1 Y 12 Y, APARTADO B NUMERAL 1 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN II, 6, 9, 15, 16, 31 FRACCIÓN XVI, 71, SEXTO PÁRRAFO, FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.- QUE SU TITULAR ES LA LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, QUIEN FUE ELECTA POR SUFRAGIO EFECTIVO COMO ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, CONTANDO CON SU CONSTANCIA DE MAYORÍA DE FECHA 05 DE JULIO DE 2018, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 APARTADO A, NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TOMANDO PROTESTA DEL CARGO EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2018 ANTE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN I Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 APARTADO A NUMERAL 12 Y APARTADO B NUMERAL 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA TITULAR DE LA ALCALDÍA ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LA MISMA Y LA GESTIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE SUS FINES.
- I.4.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 71, SEXTO PÁRRAFO, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN CUENTA ENTRE OTRAS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CUYO TITULAR ES EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA C. ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN DE FECHA 01 DE ENERO DE 2019, MISMO QUE PARTICIPA EN EL PRESENTE ACTO CON LA FINALIDAD DE ASUMIR PLENAMENTE LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, ASISTIDO POR EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, QUIEN DE IGUAL MANERA ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA C. ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN AMBOS DE FECHAS 01 DE ENERO DE 2019.
- I.5.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL DIVERSO PUBLICADO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y POR EL QUE SE DELEGAN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIVERSAS FACULTADES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 152 DE LA VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA, EL 08 DE AGOSTO DE 2019 DONDE LA C. ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA FACULTAD MARCADA EN EL NUMERAL TERCERO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: "SE DELEGA LA FACULTAD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y, EN GENERAL, CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE TENGA POR OBJETO TRANSMITIR LA PROPIEDAD, EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES A FAVOR DE LA ALCALDÍA, EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES Y CONFORME A PREVISTOS EN LA LEY DE

Contrato de Adquisiciones

AYMA HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-11/047-01

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, YA SEA A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA."

- I.6.- QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SON REQUERIDOS POR EL ÁREA REQUERENTE, EN VIRTUD DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS LEGALMENTE, SOLICITADOS MEDIANTE REQUERIMIENTO MISMO QUE SE DETALLA EN EL **ANEXO DOS** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y QUE SE UTILIZARÁN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS, OBJETIVOS Y/O PROGRAMAS.
- I.7.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "FUNDAMENTO LEGAL" DEL **ANEXO UNO** DEL PRESENTE CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
- I.8.- QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA ALCALDÍA" MENCIONA QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO, ÁREA SOLICITANTE, CLAVES Y COMPROMISOS LAS CUALES SE DETALLAN EN EL **ANEXO DOS** DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.9.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN **CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.**

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1.- QUE ES UNA PERSONA **MORAL** DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL **ANEXO UNO** DE ESTE CONTRATO.

II.2.- EL C. C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO** CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1800 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD A TRAVÉS DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NO. [REDACTED] DE FECHA [REDACTED] PASADA ANTE LA FE DEL LIC. [REDACTED], NOTARIO PÚBLICO No. [REDACTED] DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CON LAS QUE SE OSTENTA, NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.**

II.3.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

II.4.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS **ARTÍCULOS 7 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 FRACCIONES I A LA XV Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

II.5.- QUE DE ACUERDO A COMO ESTABLECE EL **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II INCISO B, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PRESENTA**

Contrato de Adquisiciones

AYMA HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-11/047-01

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

- II.6.- ASIMISMO PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS, SERVIDORES PÚBLICOS ANTES SEÑALADOS.
- II.7.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y CUMPLIRLO EN SUS TÉRMINOS.
- II.8.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO “EL PROVEEDOR”, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.9.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 14 QUATER Y 59 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, “EL PROVEEDOR”, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CONSTANCIA QUE LO IDENTIFICA COMO PROVEEDOR Y SE OBLIGA A MANTENER DICHA CONDICIÓN HASTA EN TANTO DURE EL PRESENTE CONTRATO.
- II.10.- QUE PARA TODO LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR, NÚMERO 1863, DEPTO 301 B, COLONIA GUADALUPE INN, C.P. 01020, ÁLVARO OREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE COMÚN ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA “OBJETO”. - “EL PROVEEDOR” POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DE “LA ALCALDÍA”, LOS BIENES CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE “LA ALCALDÍA”, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Contrato de Adquisiciones

AYMA HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-11/047-01

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, CON LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA "MONTO". - "LA ALCALDÍA" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL MONTO TOTAL QUE SE ESPECIFICAN EN EL APARTADO "MONTO TOTAL ADJUDICADO" DEL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO.

AMBAS PARTES RECONOCEN QUE LA RESPONSABILIDAD DEL SEGUIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, SERÁ POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN CONTRA LAS ADICIONES CORRESPONDIENDO A DICHAS ÁREAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, VALIDAR LA FACTURA O FACTURAS CORRESPONDIENTES PARA EL PROCEDIMIENTO DE PAGO.

TERCERA "PAGO". - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, MISMAS QUE ELABORARÁ "EL PROVEEDOR", DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
R.F.C. GDF-971205-4NA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO
COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ÁREA 1)
CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000
FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS
ENVÍO DE PDF Y XML: facturacion@dao.gob.mx; facturaselectronicas.dao1@yahoo.com.mx**

DE ACUERDO A LOS BIENES Y COSTOS UNITARIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO, DEBERÁN ELABORARSE UNA FACTURA POR CADA REQUERIMIENTO ADJUDICADO Y/O PARTIDA PRESUPUESTAL A RAZÓN DE BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ANEXANDO EN CADA UNA DE LAS FACTURAS NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE REQUERIMIENTO Y NÚMERO DE COMPROMISO**, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) Y FACTURA(S) CON SELLO ORIGINAL O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE PARA INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2020, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019, QUE ENTRÓ EN VIGOR A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2020, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA "LUGAR DE ENTREGA". - "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME LOS PLAZOS ACORDADOS Y ESTIPULADOS EN EL APARTADO "ENTREGA DE LOS BIENES" DEL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LA UBICACIÓN O UBICACIONES ASIGNADAS POR EL ÁREA REQUERENTE, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL APARTADO "UBICACIÓN O UBICACIONES ASIGNADAS PARA LA ENTREGA DE BIEN(ES)" DEL **ANEXO DOS**.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR CON REMISIÓN LOS BIENES DESCRITOS EN EL **ANEXO DOS** DE ESTE CONTRATO, GENERANDO UNA REMISIÓN DE ENTREGA POR REQUERIMIENTO ADJUDICADO, MISMA QUE DEBERÁ

Contrato de Adquisiciones

AYMA HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-11/047-01

CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LAS CANTIDADES, DESCRIPCIONES Y MARCAS DE LOS PRODUCTOS, EQUIPOS O BIENES ADQUIRIDOS, SEGÚN CORRESPONDA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE **“LA ALCALDÍA”** TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CUANDO ASÍ LO DETERMINE Y/O REQUIERA, EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”**, QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO. EN ESTE ÚLTIMO CASO **“EL PROVEEDOR”** TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE **“LA ALCALDÍA”** LE INDIQUE.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE **“LA ALCALDÍA”** POR CONDUCTO DE LA **COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN CONTRA LAS ADICIONES**, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SUPERVISARÁ EL CORRECTO SUMINISTRO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL FIN DE VERIFICAR EL CONTROL Y CALIDAD DE LOS MISMOS.

QUINTA “PRUEBAS DE CALIDAD”.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE DE ASÍ REQUERIRSE POR HABERSE DADO EL CASO QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EL ALMACÉN DE **“LA ALCALDÍA”**, SE PODRÁN REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR **“LA ALCALDÍA”**, DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR **“EL PROVEEDOR”** Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR **“EL PROVEEDOR”**, SIN COSTO ALGUNO PARA **“LA ALCALDÍA”**.

QUINTA BIS “RESULTADO DE LAS PRUEBAS”.- **“LA ALCALDÍA”**, PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO, CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

PARA AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN SUJETOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, SE HARÁ UNA COMPARACIÓN FÍSICA CONTRA LAS MUESTRAS QUE EN SU CASO SEAN SOLICITADAS POR **“LA ALCALDÍA”** Y PRESENTADAS POR **“EL PROVEEDOR”** EN EL PROCESO DE **ADQUISICIÓN**, LAS CUALES OBRARÁN EN PODER DE **“LA ALCALDÍA”**; EN CASO DE QUE RESULTARE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, LOS BIENES SOLO PODRÁN SER RECIBIDOS **MEDIANTE MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL ÁREA SOLICITANTE**, ESTO CON INDEPENDENCIA DE QUE DICHO INCUMPLIMIENTO SEA MOTIVO PARA LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA “VIGENCIA”.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ **A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE **“LA ALCALDÍA”**, PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA “PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR”.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE **“EL PROVEEDOR”** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A **“LA ALCALDÍA”**.

OCTAVA “CONFIDENCIALIDAD”.- **“EL PROVEEDOR”** NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA DE DIFUSIÓN, LOS PRODUCTOS, DATOS, CONTENIDO Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **“LA ALCALDÍA”**.

NOVENA “VICIOS OCULTOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL”.- **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

Contrato de Adquisiciones

AYMA HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-11/047-01

DÉCIMA "FIANZA".- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 59, 61 Y 62 DE SU REGLAMENTO, A FIN DE GARANTIZAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PROVEEDOR" EXHIBE A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA DE FIANZA LEGALMENTE AUTORIZADA.

DÉCIMA PRIMERA "CESIÓN DE DERECHOS".- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS CASOS CONTENIDOS EN EL **ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES".- "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A "LA ALCALDÍA" COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, DESLINDÁNDOLA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA JURÍDICA EN ESTE SENTIDO QUE SE LE QUIERA FINCAR.

DÉCIMA TERCERA "PENA CONVENCIONAL".- CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** "LAS PARTES" ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA, A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE TAL MANERA QUE **EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., PUDIENDO SUBSANAR LA ENTREGA DEL MATERIAL EN EL MISMO PERIODO.**

EN ESE SENTIDO SE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA PENA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU FECHA LÍMITE, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA ALCALDÍA", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD, MISMA SITUACIÓN QUE SE LE INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO AL SIGUIENTE DÍA DE SU RESCISIÓN.

DÉCIMA CUARTA "SUPERVISIÓN".- EL (LAS) ÁREA(S) SOLICITANTE(S) SERA(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE DE LA(S) ENTREGA(S) DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD, LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA Y/O SUMINISTRO DE LOS BIENES.

SI "LA ALCALDÍA" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LA MISMA, SIN EMBARGO, ESTO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO DOS** DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA QUINTA "TERMINACIÓN ANTICIPADA".- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA ALCALDÍA" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SEXTA "RESCISIÓN". - "LAS PARTES" ACEPTAN QUE SI "LA ALCALDÍA", CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO, LA CUAL OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA", EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO.

Contrato de Adquisiciones

AYMA HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-11/047-01

“LA ALCALDÍA”, RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO ENTREGA DE BIENES DEL **ANEXO DOS** DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
2. DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA, SI “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL **ANEXO DOS** DE ESTE CONTRATO Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXAS AL PRESENTE CONTRATO.
3. SI “EL PROVEEDOR” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI “EL PROVEEDOR” SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PROVEEDOR” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “LA ALCALDÍA”.

DÉCIMA SÉPTIMA “RESPONSABILIDAD DE LA ALCALDÍA”. -AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA ALCALDÍA”.

DÉCIMA OCTAVA “ANEXOS”. -AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RUBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA “TRANSPARENCIA”. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE “LA ALCALDÍA” DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 121, FRACCIÓN XXX, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

VIGÉSIMA “ AVISO DE PRIVACIDAD Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES”.- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUIES, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; LOS DATOS SE UTILIZARÁN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ALCALDÍAS Y/O MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY RESPECTIVA, INFORMANDO QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO. CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE

Contrato de Adquisiciones

AYMA HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-11/047-01

ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: UTRANSAPARENCIA.AO@GMAIL.COM, PAGINA WEB: WWW.AOBREGON.CDMX.GOB.MX, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: UNIDADDETRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX O EN LA PÁGINA WWW.INFODF.ORG.MX.

VIGÉSIMA PRIMERA "TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS". -LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO SE UTILIZAN EXCLUSIVAMENTE PARA CONVENIENCIA DE "LAS PARTES" Y NO TIENEN SIGNIFICACIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, SOLO TIENEN POR OBJETO FACILITAR LA REFERENCIA A CADA UNA DE ELLAS, SU IDENTIFICACIÓN Y LECTURA, Y POR LO TANTO NO LIMITAN NI AFECTAN LA INTERPRETACIÓN PARA AMPLIAR, DISMINUIR O AFECTAR DE ALGUNA MANERA EL ALCANCE DEL CONTENIDO DEL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA "JURISDICCIÓN". -PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **AMBAS PARTES** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

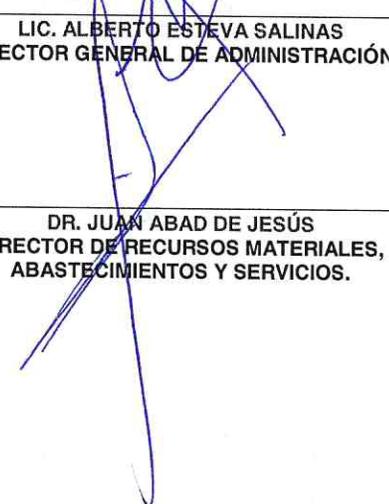
"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.

FIRMAS

POR "LA ALCALDÍA"

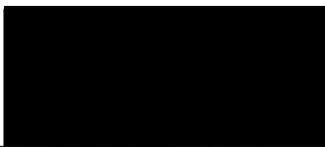


LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.



DR. JUAN ABAD DE JESÚS
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR"

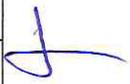


C. ALICIA GONZALEZ HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO
AYMA HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

ANEXO UNO

PROCEDIMIENTO							
TIPO DE PROCEDIMIENTO				No. DE PROCEDIMIENTO			FECHA
LPN	---	LPI	---				13-11-2020
IRN	---	IRI	---				
AD	---						
COMITÉ	X	SESIÓN	6	ORDINARIA	-	LISTADO DE CASOS	
				EXTRAORDINARIA	X		
FUNDAMENTO LEGAL							
ARTÍCULO 27 INCISO C, 52 Y 54 FRACC. II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.							
CONTRATO ABIERTO				-	CONTRATO CERRADO		X
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE CULTURAS URBANAS "CURBA"							

GENERALES DEL PROVEEDOR		
TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA MORAL	XXX
	PERSONA FISICA	-----
RAZÓN SOCIAL:	AYMA HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.	
DOCUMENTO PROBATORIO:	ESCRITURA PÚBLICA NO. [REDACTED] DE FECHA [REDACTED] PASADA ANTE LA FE DEL LIC. [REDACTED] NOTARIO PÚBLICO No. [REDACTED] DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO.	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	"...LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO... ..ADQUISICIÓN... ..COMPRAVENTA... DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS..."	
DOMICILIO FISCAL:	AV. INSURGENTES SUR, NÚMERO 1863, DEPTO 301 B, COLONIA GUADALUPE INN, C.P. 01020, ÁLVARO OREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.	
R.F.C.:	AHE1608031B8	
TELÉFONO(S):	58906781	
CORREO ELECTRÓNICO Y/O PAGINA WEB:	aymaherrramientas160624@hotmail.com	
REPRESENTANTE LEGAL:	C. [REDACTED]	
DOCUMENTO PROBATORIO:	ESCRITURA PÚBLICA NO. [REDACTED] DE FECHA [REDACTED] PASADA ANTE LA FE DEL LIC. [REDACTED] NOTARIO PÚBLICO No. [REDACTED] DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO.	
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON NÚMERO [REDACTED]	





Contrato de Adquisiciones

AYMA HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-11/047-01

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	246		DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES													
SERV.				COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
1200	2	6	8	244	U026	11	1	1	0	0	5111	2	1	00	A20NR0788	1201039	\$381,677.02
																TOTAL	\$381,677.02

PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	ALACENA MULTIUSOS LUISA CON 2 PUERTAS ESTRUCTURA METÁLICA CON TRES ENTREPAÑOS MEDIDAS (LARGO X ANCHO X ALTO): 38.5 X 76.5 X 167.5 CM	1	PIEZA	\$6,649.48	\$6,649.48
2	BANCO GIRATORIO CARACTERÍSTICAS: COLOR: TUBOS EN COLOR ALUMINIO PLATA, COJÍN EN COLOR NEGRO Y CAFÉ COJIN: VINIL RUEDAS RESISTENTES , DECORACIÓN EN FORMA DE BOLAS PARA MAYOR COMODIDAD. MEDIDA: 68 CM PESO:4KG	3	PIEZA	\$1,057.50	\$3,172.50
3	CAJONERA MÓVIL 1 PAPELERA Y UN ARCHIVERO DIMENSIONES 40X50X70 ALTURA, MATERIAL MDP DE 16 MM, JALADERA METAALICA COLOR ALUMINIO, CERRADURA PARA AMBOS CAJONES, RODAJAS EN POLIPROPILENO COLOR NEGRO	2	PIEZA	\$6,067.50	\$12,135.00
4	ESCRITORIO EJECUTIVO ESCRITORIO CUBIERTA RADIAL DIMENSIONES 1.60 X 60, ESPESOR DE 28 MM,CANTOS PVC 1MM, LATERAL 60 X 75 ALTURA Y FALDON 1.50 X 40 EN MDP DE 19 MM, CANTOS .45 MM, BASE CILINDRO DE 10 PULGADAS ELECTROSTÁTICA COLOR NEGRO O GRIS, PASACABLE POLIPROPILENO COLOR GRIS O NEGRO.	2	PIEZA	\$5,337.50	\$10,675.00
5	ESCRITORIO EJECUTIVO ESCRITORIO RECTANGULAR GRAPA CON ARCHIVERO COLGANTE 1.50 X 60 X 75 ALTURA, CUBIERTA EN 28 MM, CUERPOS EN 19 MM, CANTOS PVC DE 1MM, CAJONERA DE PAPELERA Y ARCHIVERO SUSPENDIDO, PASACABLE GRIS O NEGRO, NIVELADORES NEGROS DE AJUSTE ALTURA	2	PIEZA	\$7,000.00	\$14,000.00
6	ESTACIÓN DE TRABAJO PREMIUM 140 CON LATERAL Y FALDÓN CARACTERÍSTICAS: MEDIDAS TOTALES 1.40 X 1.40 X 0.75 , FABRICADO EN TABLEROS AGLOMERADOS CON RECUBRIMIENTOS MELAMÍNICO CUBRECANTO DE P.V.C. TERMO ADHERIDOS A 180°C. DE TEMPERATURA ESTRUCTURA METÁLICA ACABADO PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA CARACTERÍSTICAS DISTINTIVAS: NEVELADORAS AJUSTABLES DE ALTURA	1	PIEZA	\$7,529.28	\$7,529.28
7	ANAQUEL ESQUELETO. FABRICADO EN LAMINA NEGRA CALIBRE 26. POSTES FABRICADOS EN ANGULO CALIBRE 14 MULTIPERFORADO. CONSTA DE 5 ENTREPAÑOS. CON TORNILLERIA ALVANIZADA INCLUIDA. DIMENSIONES 91.44 X 30.48 99.06 DE ALTURA. ACABDO EN PINTURA ELECTROSTATICA HORNEADA A MAS DE 220 GRADOS CENTIGRADOS CON PREVIO TRATAMIENTO DE FOSFATIZANTES Y ANTIDENGASANTES. CHAROLAS CON REFUERZO EN MEDIO AGARRE DE 4 TORNILLOS EN CADA ESQUINA, PERALTE DE LOS ENTREPAÑOS 5 CM.	3	PIEZA	\$5,240.00	\$15,720.00
8	GABINETE UNIVERSAL METÁLICA CO CARACTERÍSTICAS: EN LAMINA NEGRA; ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA HORNEADA A MAS DE 220° C CON PREVIO TRATAMIENTO DE FOSFATIZANTES Y DENGASANTES, CHAROLAS TIPO ENTREPAÑOS INTERNOS, 2 PUERTAS ABATIBLES . COLOR ARENA	4	PIEZA	\$3,278.36	\$13,113.44
9	GABINETE UNIVERSAL CARACTERÍSTICAS: FABRICADO EN LAMINA NEGRA CALIBRE 22. CON 2 PUERTAS. JALADERA Y PUERTA CROMADA. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA. COLORES EN LINEA: NEGRO, GRIS, ALMENDRA, BLANCO, AZUL Y ROJO. DIMENSIONES 1.83 DE ALTURA X 91 CM ANCHO X 46 FONDO. CON 4 ANTREPAÑOS FIJOS	2	PIEZA	\$7,648.50	\$15,297.00
10	LÁMPARA DE ARO DE LUZ CARACTERÍSTICAS: FACIL DE ARMAR Y TRANSPORTAR ALTURA AJUSTABLES DE 70 A 210 CM, LUMINICIDAD 55000K +3200K TAMAÑO MAX: 210CM ALTURA EL SOPORTE DE LUZ ESTA HECHO DE ALEACION DE ALUMINIO NIVEL DE LUZ AJUSTABLE, 3 TONOS DE LUZ: CALIDO, FRIO Y NEUTRO	3	PIEZA	\$3,315.00	\$9,945.00
11	SILLON AMPLIO, CONFORTABLE, RESISTENTE Y SÓLIDO POR SUS BRAZOS DE SOLERA, TARJA DE FIBRA DE VIDRIO MOVIBLE. MUEBLE EN MADERA TRIPLAY CHILENO DE PRIMERA	2	PIEZA	\$12,000.00	\$24,000.00
12	LIBREO DE PISO CON 2 PUERTAS ABATIBLES, CON JALADERAS RECTAS DE ALUMINIO MATE, CON 2 ENTREPAÑOS INTERNOS, EN MELAMINA DE 16 MM, SOLO PISO EN 28 MM. MEDIDAS: FRENTE 0.80 ANCHO 0.40 ALTO 1.20 MTS	1	PIEZA	\$11,500.00	\$11,500.00
13	LIBRERO DE PISO CON PUERTAS DE 80 X 45 X 1.80, METÁLICO CAL. 20 COLOR GRIS, NEGRO O ARENA, JALADERA CROMADA CON CERRADURA, 3 ENTREPAÑOS MOVILES INTERNOS, PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR A ELECCIÓN.	2	PIEZA	\$8,000.00	\$16,000.00
14	MESA MULTIUSOS DE 115 CM X 40 CM X 88 CM HECHA DE MADERA , ESTRUCTURA METÁLICA TUBULAR ESPACIO PARA MICROONDAS, 3 CANASTILLAS, COLUMPIO PORTAGARRAFÓN CON 2 ENTREPAÑOS	1	PIEZA	\$2,923.05	\$2,923.05

Contrato de Adquisiciones

AYMA HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-11/047-01

15	MESA DE JUNTAS PARA 6 PERSONAS, MEDIDAS 2.40 X 1.20 X 75 CM ALTURA CUBIERTA EN 28 MM, CANTOS PVC 1 MM, BASE TIPO H EN MATERIAL MDP DE 19 MM. CANTOS PVC DE .45 M, NIVELADORES DE AJUSTE DE ALTURA	1	PIEZA	\$18,000.00	\$18,000.00
16	ESTACIÓN DE TRABAJO EN ACERO CARACTERÍSTICAS: GABINETE METALICO CON RUEDAS, CON UN SOLO CAJÓN DOBLE PUERTA. MEDIDAS:515X280X697MM MATERIAL: METAL COLOR : NEGRO PESO: 15 KG	3	PIEZA	\$4,826.25	\$14,478.75
17	SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO ALTO CON CABECERA EN MALLA MESH, RESPALDO SOPORTE LUMBAR EN MALLA MESH COLR NEGRO, ASIENTO RAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO, BRAZOS CON AJUSTE DE ALTURA EN POLIPROPILENO, BASE ESTRELLA DE 5 PUTAS POLIPROPILENO COLOR NEGRO, RODAJAS COLOR NEGRO, MECANISMO EJECUTIVO.	1	PIEZA	\$4,992.00	\$4,992.00
18	MÓDULO DE RECEPCIÓN RECEPCIÓN CÓNCAVA PARA 2 PERSONAS RECEPCIÓN SEMICURVA 2.40 X 60 X 1.13 MTS. CUBIERTA EM MDP DE 28 MM, CANTO PVC DE 1MM, CUERPOS Y COSTADOS EN MATERIAL MDP DE 19 MM, PASACABLE EN CUBIERTA DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO O GRIS CLARO.	1	PIEZA	\$30,546.36	\$30,546.36
19	MESA PLEGABLE 183.8 X 73.6 X 76.2 CM BLANCO	1	PIEZA	\$1,743.05	\$1,743.05
20	SILLA DE VISITA APILABLE CON ESTRUCTURA DE ACERO SIN BRAZOS, ASIENTO Y RESPALDO EN POLIURETANO 32 KG3, BASE TUBULAR CAL. 16 EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR NEGRO.	12	PIEZA	\$1,131.00	\$13,572.00
21	SILLA EJECUTIVA RESPALDO BAJO, TAPIZADO EN MALLA MESH COLOR NEGRO, ASIENTO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO, BRAZOS FIJOS EN POLIPROPILENO, BASE DE TRINEO METÁLICA TERMINADA EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR NEGRO	10	PIEZA	\$5,000.00	\$50,000.00
22	SILLA EJECUTIVA CON RESPALDO TAPIZADO EN MALLA MESH ASIENTO TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO, BRAZOS FIJOS EN POLIPROPILENO, BASE COLOR NEGRO	6	PIEZA	\$3,000.00	\$18,000.00
23	SILLA HAB CON CABECERA CARACTERÍSTICAS: TAPIZADO EN MALLA DE ALTA CALIDAD CON RESISTENCIA A LA FRICCIÓN, CON ALMOHADILLA LUMBAR TAPIZADA EN MALLA DE LATA CALIDAD Y AJUSTABLE DE PROFUNDIDAD, ASIENTO CON ALMA DE MADERA TAPIZADO EN TELA MESH CON ESPUMA STANDAR, BASE PENTAGONAL DE NYLON Y RODAJAS DE NYLON , BRAZOS DE POLIPROPILENO SUJETOS AL RESPALDO AJUSTABLE DE ALTURA, CON ALTA RESISTENCIA AL PESO, MECANISMO EJECUTIVO CERTIFICADO, PISTÓN EJECUTIVO, PALANCA PARA AJUSTE DE ALTURA Y BLOQUEO DE RECLINAMIENTO Y PERILLA TENSORA	4	PIEZA	\$2,400.00	\$9,600.00
24	SILLA PLEGABLE DE 57.2 X 49.3 X 83.8 CM BEIGE	8	PIEZA	\$680.00	\$5,440.00
				SUBTOTAL	\$329,031.91
				IVA	\$52,645.11
				TOTAL	\$381,677.02

MONTO ADJUDICADO REQ. 246		
SUBTOTAL	\$329,031.91	TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y UN PESOS 91/100 M.N.
I.V.A (16%)	\$52,645.11	CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N.
TOTAL	\$381,677.02	TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N.

REQUERIMIENTO		NUMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	247		DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN CONTRA LAS ADICIONES													
SERV.				COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
1200	2	6	8	244	U026	11	1	1	0	0	5221	2	1	00	A20NR0792	1200998	\$236,997.67
																TOTAL	\$236,997.67

PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	CAJONES PLIMETRICOS BASIC LINE BANCO PLIOMÉTRICO, DIMENSIONES : 18X20X24 PULGADAS, 20X24X30 PULGADAS, FABRICADOS EN MADERA DE PINO PARA USO RUDO	3	PIEZA	\$2,262.93	\$6,788.79
2	BARRA PARA DOMINADAS 5 EN 1 GYM ABDOMINALES PARED MULTIPOSICIONES CARACTERÍSTICAS: FÁCIL ARMADO E INSTALACIÓN EN PARED CON MODALIDAD DESMONTABLE Y GRAN RESISTENCIA EN UN CUERPO DE ACERO INOXIDABLE CAPAZ DE SOPORTAR HASTA 150 KG. Y CONDICIONES DE USO PROLONGADO.	4	PIEZA	\$1,265.43	\$5,061.72
3	PAR DISCOS 10 LBS , 25 LBSOLÍMPICO PLASTIFICADO COLOR AMARILLO(4-5 KG) Y (11.25 KG) CARACTERÍSTICAS: DIAMETRO EXTERNO; 36 CM DIAMETRO INTERNO: 50 MM MATERIAL: PLASTIFICADO ALTO: 43 CENTÍMETROS LARGO: 43 CENTÍMETROS ANCHO: 5 CENTÍMETROS	12	PIEZA	\$8,698.71	\$104,384.52
4	ESCALERA DE ENTRENAMIENTO DE AGILIDAD CARACTERÍSTICAS: CINTAS DE NYLON LO CUAL LE DA UNA RESISTENCIA MAYOR AL USO. ESCALERA DE COORDINACIÓN.	2	PIEZA	\$633.62	\$1,267.24

Contrato de Adquisiciones

AYMA HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-11/047-01

	PELDAÑOS DE PLÁSTICO , 11 PELDAÑOS, 10 ESPACIOS , LARGO 5 METROS. PELDAÑOS AJUSTABLES.				
5	STEP MEDIANOS CARACTERISTICAS: PLATAFORMA DE SUPERFICIE ANTIDERRAPANTE DE 70 X 28 CM , FÁCIL ALMACENAMIENTO, LIGERO, PORTÁTIL Y FÁCIL DE MONTAR, ABSORCIÓN DE GOLPES , ANTIADHERENTE Y SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE. ALTURA AJUSTABLE, CAPACIDAD DE PESO: 550 LBS , MATERIAL : PP, TAMAÑO DE PRODUCCION : 70 X 28 X 12/17/22 CM	4	PIEZA	\$3,350.95	\$13,403.80
6	LLANTA DE TRACTOR MEDIDA 19.5 L24 CARACTERISTICAS: LONAJE: 12 DIMENSION: 19.5 - 24 ALTURA TOTAL Mm: 1315 ANCHO DE RIN PG: 17 CARGA MAXIMA KG: 3450 ANCHO DE SECCION: 495 INDICE VELOCIDAD PRESION DE INFLADO PSI 33 PROFUNDIDAD DE DISEÑO Mm: 28.0 mm	2	PIEZA	\$13,577.59	\$27,155.18
7	CLIMBING PEGBOARD MEDIDAS (30X24X20) PULGADAS CARACTERISTICAS: CAJA DE SALTO CONSTRUIDA EN MADERA DE ALTA CALIDAD CON UN GROSOR DE 18 MM MATERIAL: MADERA (SIMBRA). FÁCIL INSTALACIÓN	1	PIEZA	\$2,418.62	\$2,418.62
8	BOLSA DE PESO CROSSFIT POWER BAG BOLSA PARA FUERZA 5 KG , 10KG , 15KG CARACTERISTICAS: MEDIDA: 56 X 23 X 23 CM PESO: 5 KG (AMARILLO) PESO : 10 KG (VERDE) PESO : 15 KG (NARANJA)	9	PIEZA	\$4,869.83	\$43,828.47
				SUBTOTAL	\$204,308.34
				IVA	\$32,689.33
				TOTAL	\$236,997.67

MONTO ADJUDICADO REQ. 247		
SUBTOTAL	\$204,308.34	DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 34/100 M.N.
I.V.A (16%)	\$32,689.33	TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 33/100 M.N.
TOTAL	\$236,997.67	DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 67/100 M.N.

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	248		DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN CONTRA LAS ADICIONES													
SERV.				COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
1200	2	6	8	244	U026	11	1	1	0	0	5291	2	1	00	A20NR0792	1200989	\$272,404.99
																TOTAL	\$272,404.99

PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	BASE DE MICROFONO ATRIL PARA MICROFONO PROEL RSM180 SOPORTE CON BOOM, BASE TRÍPODE DE NYLON DIMENSIÓN DE LA BASE. 680 MM PESO. 2.2 KG ALTURA MÍNIMA. 900 MM ALTURA MÁXIMA. 1500 MM ANTIDESLIZANTES. DE CAUCHO NATURAL FOOTCAP CON NUEVO DISEÑO	5	PIEZA	\$722.33	\$3,611.65
2	BAQUETAS DE MADERA PUNTA BELLOTA DE NYLON MAZA SURDO ALUMINIO MANGO LIVERPOOL REF. MA79 ROJO	8	PIEZA	\$2,715.52	\$21,724.16
3	PAR BAQUETAS PARA REPIQUE CON MANGO	3	PIEZA	\$4,525.86	\$13,577.58
4	TAMBOR MEINL (DJEMBE) JRD DJEMBE JR DE 7" PULGADAS ALTURA 12 1/2" CUERPO SINTÉTICO PARCHE SINTÉTICO AFINACION POR MEDIO DE CUERDAS PRE ESTIRADAS	3	PIEZA	\$2,543.53	\$7,630.59
5	ESTUCHE MUSICAL FUNDA MEINL PARA SURDO. HECHO DE NAYLON ACOJINADO DE ALTA RESISTENCIA. CORREAS PARA COLGARSE. ZIPPER DOBLE. COLOR NEGRO. BOLSA EXTERIOR PARA ACCESORIOS. CARACTERISTICAS: FABRICADO CON NYLON DE ALTA RESISTENCIA. TOTALMENTE ACOJINADA. CORREAS PARA FACILITAR LA TRANSFORMACIÓN.	3	PIEZA	\$10,474.66	\$31,423.98
6	MEINL PERCUSSION SU16 SURDO DE ALUMINIO C	1	PIEZA	\$15,387.93	\$15,387.93
7	MEINL PERCUSSION SU18 SURDO DE ALUMINIO C SURDO MINL 18X22 SU18L SURDO TRADICIONAL FABRICADO CON ALUMINIO DIMENSIONES: 18" X 22" PULGADAS 10 LUGS DE AFINACIÓN HARDWARE CROMADO TORNILLOS DE CONTRAFONDO PATAS DE ALTURA AJUSTABLE LOGO DEBAJO DEL PARCHE INCLUYE LLAVE DE AFINACIÓN IDEAL PARA SAMBA Y CÍRCULOS DE PERCUSIÓN	1	PIEZA	\$16,899.57	\$16,899.57
8	MEINL PERCUSSION SU20 SURDO DE ALUMINIO C SURDO MINL 20X24 SU20L SURDO TRADICIONAL FABRICADO CON ALUMINIO DIMENSIONES: 20" X 24" PULGADAS 10 LUGS DE AFINACIÓN HARDWARE CROMADO TORNILLOS DE CONTRAFONDO PATAS DE ALTURA AJUSTABLE LOGO DEBAJO DEL PARCHE INCLUYE LLAVE DE AFINACIÓN IDEAL PARA SAMBA Y CÍRCULOS DE PERCUSIÓN	1	PIEZA	\$17,282.76	\$17,282.76

Contrato de Adquisiciones

AYMA HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-11/047-01

9	REPIQUE 12 PARA BATUCADA TAMBOR MEINL (REPINIQUE) RE12 REPINIQUE DE ALUMINIO DIÁMETRO 12" PULGADAS ALTURA 12" PULGADAS HARDWARE CROMADO PARCHES SINTÉTICO 8 LUGS DE AFINACIÓN INCLUYE LLAVE PARA AFINAR	3	PIEZA	\$8,217.16	\$24,651.48
10	EXTR001 TAROLA DE MARCHA EXTREME BLANCA 7 CAPAS DE MADERA DE ABEDUL FORRADA EN MICA COLOR BLANCO GROSOR DE ARO: 1.5 MM METALICO EN COLOR NEGRO 12 LUGS ZINC SENCILLOS ARNES DE ALUMINIO PARCHES LOGO EXTREME.	1	PIEZA	\$3,095.63	\$3,095.63
11	PRESECADOR (DE 25 CHAROLAS) (RACK DE SECADO) CARACTERISTICAS: FRABRICADO EN METAL, 25 CHAROLAS GALVANIZADAS, SEPARADORES DE PLASTICOS, EXCELENTE ACABADO, RUEDAS PARA PULGADAS, PESO APROXIMADO 60 KG. DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 50 CM X 65 CM	2	PIEZA	\$5,376.72	\$10,753.44
12	BARRA DE BALLET CARACTERISTICAS:SOPORTE DE PARED PARA DOS BARRAS DE MADERA DE HASTA UN DIÁMETRO DE 40MM. FORMA CILINDRICA, LOS SOPORTES DE FIJACION SON LO SUFICIENTEMENTE ANCHOS PARA SUJETAR DOS BARRAS DE MADERA CADA UNO Y ADEMÁS SON LO SUFICIENTEMENTE RESISTENTES PARA PODER PRACTICAR CUALQUIER TIPO DE EJERCICIO DE BARRA.	4	PIEZA	\$17,198.28	\$68,793.12
				SUBTOTAL	\$234,831.89
				IVA	\$37,573.10
				TOTAL	\$272,404.99

MONTO ADJUDICADO REQ. 248		
SUBTOTAL	\$234,831.89	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 89/100 M.N.
I.V.A (16%)	\$37,573.10	TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.
TOTAL	\$272,404.99	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 99/100 M.N.

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	249		DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
1200	2	6	8	244	U026	11	1	1	0	0	5311	2	1	00	A20NR0792	1200988	\$319,934.97
																TOTAL	\$319,934.97

PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	FUENTE DE PODER PARA TATUAR DIGITAL LCD MARCA DRAGON CARACTERISTICAS: MATERIAL: METAL RÍGIDO COLOR: NEGRO DIMENSIONES DEL PRODUCTO: 7 CM LARGO X 8.5 CM ANCHO PANTALLA DIGITAL LCD INCLUYE CABLE DE PODER (POWER CORD) PARA CONECTAR AL ENCHUFE DE CORRIENTE ELÉCTRICA. 2 ENTRADAS (UNA PARA CLIPCORD Y OTRA PARA EL PEDAL), 1 PERILLA PARA AJUSTAR EL VOLTAJE (ESTA PERILLA TAMBIÉN TIENE LA OPCIÓN DE QUE AL PRESIONARLA ACTIVA LA FUNCIÓN PEDAL DIRECTO.	10	PIEZA	\$995.69	\$9,956.90
2	MESA DE METAL QUIRÚRGICO CARACTERISTICAS: COLOR: PLATEADO ALUMINIO DETALLES EN FORMA DE CUADRITOS MATERIAL: ALUMINIO RESISTENTE MEDIDAS: 74 CM ALTURA, BASE DE 34X43 CM DIVISIÓN: 3 NIVELES	3	PIEZA	\$1,538.79	\$4,616.37
3	CAMA PORTATIL CARACTERISTICAS: MEDIDA: 114 X 30 X 58 CM MATERIAL: PIEL DE PVC DE ALTA CALIDAD COLOR NEGRO.	3	PIEZA	\$9,594.83	\$28,784.49
4	ESTACIÓN DE TRABAJO PARA DOS PERSONAS CABALLERIZA DE 5 PUESTOS DE 1.20X60X1.50 ALTURA, CUBIERTAS EN 28 MM, MATERIAL MDP DE 28MM, 5 CAJONERAS FIJAS DE 40X50X70, 1 PAPELERA Y 1 ARCHIVERO, 5 LIBRERO CON PUERTA ELEVABLE EN MATERIAL DE MDP DE 16 MM, DIMENSIONES 90 DE FRENTE POR 40 FONDO POR 35 ALTURA, CERRADURA, COSTADOS EN MATERIAL DE MDP EN 19 MM CANTOS DE PVC DE .45, PLACAS METÁLICAS DE UNIÓN Y SUJETADORES METÁLICOS PARA MAMPARAS LATERALES DE 60X1.50 ALTURA.	3	PIEZA	\$77,482.75	\$232,448.28
				SUBTOTAL	\$275,806.01
				IVA	\$44,128.96
				TOTAL	\$319,934.97

MONTO ADJUDICADO REQ. 249		
SUBTOTAL	\$275,806.01	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 01/100 M.N.
I.V.A (16%)	\$44,128.96	CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 96/100 M.N.
TOTAL	\$319,934.97	TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.

Contrato de Adquisiciones

AYMA HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.

CAPS/2020-11/047-01

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	250		DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN CONTRA LAS ADICIONES COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS													
SERV.		CLAVE PRESUPUESTAL															
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
1200	2	6	8	244	U026	11	1	1	0	0	5691	2	1	00	A20NR0792	1200987	\$214,561.20
																TOTAL	\$214,561.20

PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	PULPO 6X4 CARACTERÍSTICAS: 4 ESTACIONES 6 MARCOS DOBLE GIRO FABRICADO EN ACERO ESMALTADO MEDIAS DE PALETAS 38 X 48 MEDIDA MÁXIMA DE MARCO ADMISIBLE 50 X 60 SISTEMA DE BALEROS INDEPENDIENTES SISTEMA UNIVERSO DE REGISTRO MOVIBLE REGISTRO DE BALEROS DE AJUSTE EXACTO PERILLAS FUNDIDAS EN ALUMINIO BIRLOS DE 1/2 TEMPLADOS EN GRADO 5	2	PIEZA	\$18,105.26	\$36,210.52
2	MARCO INDIVIDUAL DE GROSOR DE 4 CRISTALES Y CORTE ACUSTICOS DE 40 DB. DICHO MARCO SERÁ INSTALADO APROXIMADAMENTE A LA MITAD DEL ESPACIO PARA DIVIDIR LA SALA DE BRABACIÓN Y LA SALA DE CONTROL	1	PIEZA	\$72,413.79	\$72,413.79
3	TINTA DE LAVADO CARACTERÍSTICAS: FABRICADO EN LAMINA GALVANIZADA ESMALTADA. MEDIDAS EXTERIORES 70X85X170 CM. ADMITE MARCOS HASTA DE 70X80 MOTO BOMBE DE 1/4 HP. LUZ BLANCA DE 68 WATS. PISTOLA CON REGULADOR DE CHORRO. CONSUMO 8 AMPERES. PESO 55 KILOS.	1	PIEZA	\$12,672.41	\$12,672.41
4	CALENTADOR DE TOALLAS PARA 20 PIEZAS CARACTERÍSTICAS: CAPCIMO PARA 20 TOALLAS DE 31.5 CM X 31.5 CM PESO: 5.5 KG CALIENTA HASTA UN MÁXIMO DE 70°C, LA LUZ UV MANTIENE LAS TOALLAS COMPLETAMENTE HIGIÉNICAS 200 VATIOS - 220/230 V TOP CALIDAD, DURADERO, FÁCIL DE LIMPIAR	2	PIEZA	\$11,224.14	\$22,448.28
5	PISTOLA DESMANCHADORA DE ROPA CARACTERÍSTICAS: CAPACIDAD (PRESENTACIÓN): 1 LT (APROXIMADAMENTE) QUITA MANCHAS DE ACEITE, GRASA, POLVO, PINTURA, ETC. EL EQUIPO ES MANUAL CON BOTON REGULADOR DE PRESIÓN MATERIAL: PLÁSTICO Y METAL CONEXIÓN ELÉCTRICA	1	PIEZA	\$3,258.60	\$3,258.62
6	PEDAL PARA TATTOO CON CABLE DE USO RUDO MUY RESISTENTE CARACTERÍSTICAS: ALFOMBRA DE GOMA ANTIDESLIZANTES, PESO: 193 G, ANCHO X ALTURA X LARGO: 6 CM X 2.4 CM X 9 CM, CON RANURAS EN LA PARTE SUPERIOR PARA UNA MEJOR FIJACIÓN.MATERIAL: ACRÍLICO COLOR: NEGRO LONGITUD DE CORDÓN: APROX. 1.5 M/5FT TAMAÑO DE PEDAL: APROX. 9,7", 6"2 CM (3,8"2,6"0,9") VOLTAJE: 6-250 V PESO:193G/6,8 OZ	15	PIEZA	\$358.45	\$5,376.75
7	MAQUINA PROFESIONAL PARA TATUAR ROTATIVA LINEA, MODELO ROTBLACK CARACTERÍSTICAS: MATERIAL: DE ACERO Y COMPOSITA COLOR: NEGRO PESO: 110 G VOLTAJE: 6/10 VOLTS, VOLTAJE OPTIMO 8 VOLTS VELOCIDAD: 7000 RPM. BALANCEADA Y DE POCA VIBRACIÓN CONSTRUCCIÓN: ENSAMBLADA A MANO INCLUYE: -2 COMBOS DE TUBO, PUNTA, AGUJA Y GRIP DESECHABLES -2 NIPPLES (PIEZA PEQUEÑA DE PLÁSTICO PARA SUJETAR LA MÁQUINA A LA AGUJA) -2 LIGAS	5	PIEZA	\$3,258.62	\$16,293.10
8	5 MÁQUINAS PARA TATUAR QUE SEAN ESPECÍFICAS DE RELLENO (NO HIBRIDAS) CARACTERÍSTICAS: MATERIAL: ALEACIÓN. COLOR DEL ARTÍCULO: NEGRO, AZUL, ROJO (OPCIONAL). DIÁMETRO APROXIMADO: 1.3 IN. LONGITUD APROXIMADA: 3.5 IN. PESO: 196 EL PAQUETE INCLUYE: 1 MÁQUINA DE TATUAJE, 1 CABLE.	5	PIEZA	\$3,258.62	\$16,293.10
				SUBTOTAL	\$184,966.55
				IVA	\$29,594.65
				TOTAL	\$214,561.20

MONTO ADJUDICADO REQ. 250		
SUBTOTAL	\$184,966.55	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.
I.V.A (16%)	\$29,594.65	VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.
TOTAL	\$214,561.20	DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.

